

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Periodo del Programa País: 2008-2012
(Plan Estratégico del PNUD 2008-2011)
Código del Proyecto (Atlas Award ID):
Fecha de Inicio: Febrero 2012
Fecha de conclusión: Diciembre 2012
Fecha del PAC: Febrero 2012
Modalidad de Gestión: NIM

Costos compartidos: USD\$2, 535,273.37
Costos de administración: USD\$ 202,821.87
Total Presupuesto: USD\$2, 738,095.24
Recursos Asignados en Pesos: \$36.8 millones
Donante: Instituto Federal Electoral

Aprobado por: Firmas: Fecha: Nombre y Título:

Secretaría de Relaciones Exteriores

Dirección General de Cooperación Técnica y Científica

Dr. José Octavio Tripp
Director General



Asociado en la Implementación Instituto Federal Electoral

Dr. Leonardo Valdés Zurita
Consejero Presidente

Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

Socio responsable:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Magistrado Presidente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Magdy Martínez-Soliman
Representante Residente

Handwritten initials 'a99' and a signature

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012
Resultado UNDAF:	5. Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática: marcos normativos, institucionales y de políticas públicas creados y/o fortalecidos para una mejor incorporación de las demandas sociales y ciudadanas y una gestión pública más eficiente y transparente en un contexto democrático.
Resultado del Programa de País:	8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos
Producto(s) esperado(s):	8.4.1. Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales.
Asociado en la Implementación:	Instituto Federal Electoral (IFE)
Socio Responsable	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)



Breve Descripción

El presente proyecto será ejecutado durante el 2012. Su financiamiento proviene del Instituto Federal Electoral (IFE), y tiene como finalidad apoyar la consolidación de la credibilidad, legitimidad y transparencia en el desarrollo del proceso electoral federal 2012. Para tal efecto, la Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en asocio con el IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), administrará el *Fondo de Apoyo a la Observación Electoral*. A través de éste, se coordinará la provisión de asistencia técnica y financiera a grupos nacionales de observación. También se apoyará a las autoridades electorales federales nacionales en el diseño y operación de programas de información, orientación y capacitación de otros actores relevantes en la creación de confianza en el proceso electoral.

999

✓

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A- CONTEXTO Y ANTECEDENTES

En el marco de las elecciones federales que se llevarán a cabo en México el 1 de julio de 2012, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, están desarrollando un esfuerzo institucional para fortalecer y consolidar la credibilidad, legitimidad y transparencia en la organización de los procesos electorales federales.

En un contexto democrático, la estructura de derechos constitutiva de la ciudadanía política posee un núcleo duro centrado en torno a un derecho genérico: el derecho a participar/influir en decisiones colectivas. A la vez, ese derecho genérico se complementa con dos principios básicos: la universalidad de los derechos (incluyendo los económicos, sociales y culturales) que integran la estructura, y la igualdad en el ejercicio de ellos. Las elecciones son una expresión fundamental en la vida de las Naciones de este enfoque de derechos. La observación ciudadana del buen desarrollo de estas elecciones también.

Como parte de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), aprobadas en septiembre de 1993, se otorgó el derecho a la observación electoral. El párrafo 4, del Artículo 5 del dicho ordenamiento legal señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral.

En 1994, los partidos políticos y las autoridades electorales consideraron que la observación electoral debía tener cabida en México y establecerse bajo los siguientes criterios: imparcialidad, certeza, legalidad, independencia y objetividad.

Para instrumentar dichos principios, México adoptó una fórmula única desde una perspectiva comparada y propuso la instrumentación de un mecanismo por el cual se ofrece apoyo técnico y financiero a las organizaciones nacionales que hacen observación electoral en los comicios federales. Se estableció que tanto el ente observado como las autoridades electorales federales no debían intervenir en la asignación de los recursos así como tampoco en las distintas fases, etapas y temas fundamentales de la observación del proceso electoral. Por lo tanto, se tomó la decisión de contar con una instancia que no tuviera intereses específicos en la elección, para apoyar las actividades de asesoría técnica, capacitación e información de los observadores electorales solicitando el apoyo correspondiente a la Organización de las Naciones Unidas.

Los resultados alcanzados en esta primera experiencia fueron positivos para los actores fundamentales del proceso político electoral mexicano. El propósito fundamental era generar confianza a la sociedad mexicana respecto de la actuación de las autoridades electorales federales. De esta forma, el modelo adoptado por México en 1994 para fomentar, promover



999
A

y regular la observación electoral federal ha sido aplicado en las cinco elecciones federales subsecuentes: 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009.

En el marco de las elecciones del 2012, el IFE envió en diciembre del 2011 una solicitud a la ONU para requerir su acompañamiento en la operación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012. En atención a dicha petición, se desarrolló durante la semana del 16 al 20 de enero de 2012 una Misión de Asistencia Electoral compuesta por un funcionario de la División de Asistencia Electoral de la sede de la ONU en Nueva York y por una funcionaria del Buró de Políticas de Desarrollo del PNUD.

El objetivo fundamental de dicha Misión de Asistencia Electoral fue determinar las condiciones en las que Naciones Unidas podría prestar el acompañamiento solicitado. Sostuvo entrevistas con los principales actores nacionales incluyendo representantes de los órganos electorales, funcionarios del gobierno de México, organizaciones de la sociedad civil, representantes de partidos políticos, así como socios internacionales.

En el informe final fueron presentadas una serie de recomendaciones mismas que han sido incorporadas a este documento. A principios de febrero, el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU avaló dichas recomendaciones y dio su visto bueno al acompañamiento solicitado por México.

Cabe mencionar que desde 1994, el modelo ha evolucionado de la siguiente manera:



OBSERVACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO 1994-2009

PROCESO ELECTORAL FEDERAL	TOTAL DEL FONDO	TOTAL DE ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ACREDITADAS POR EL IFE	TOTAL DE OBSERVADORES ACREDITADOS POR EL IFE	ORGANIZACIONES QUE RECIBIERON RECURSOS DEL FONDO	OBSERVADORES BENEFICIADOS POR EL FONDO
1994	\$50'000,000	251	81,620	10	30,000 (37% de los acreditados)
1997	\$12'000,000	143	24,391	24	19,000 (77% de los acreditados)
2000	\$40'000,000	215	38,433	30	30,000 (78% de los acreditados)
2003	\$15'000,000	157	12,728	21	9,758 (77% de los acreditados)

999
A

2006	\$40'000,000	179	25,321	26	15,765 (62% de los acreditados)
2009	\$20'000,000	179	18,123	26	5,261 (29% de los acreditados)

Fuente: Instituto Federal Electoral, 2012 con datos de observadores beneficiados proporcionados por la Oficina en México del PNUD.

B- MARCO PROGRAMÁTICO DE LA ONU EN MÉXICO

El presente proyecto está vinculado a los siguientes componentes del marco de cooperación programática del Sistema de las Naciones Unidas con México (UNDAF, por sus siglas en inglés) y del documento de programa de país del PNUD con México (CPD, por sus siglas en inglés) y su respectivo Plan de Acción (CPAP, por sus siglas en inglés):

EFFECTO(S) E INDICADOR(ES) DEL UNDAF¹:

5.1 Una ciudadanía integral (civil, política, social y étnica) fortalecida para el fomento de su participación efectiva en los procesos democráticos, sociales y económicos del país.

5.2 Capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y sectoriales, y los medios de comunicación fortalecidas.

EFFECTO DEL DOCUMENTO DEL PROGRAMA PAÍS (CPD)²:

8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos.



II. ESTRATEGIAS

A. EL MODELO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL FEDERAL

Desde 1994 a la fecha, tanto las autoridades electorales federales de México como el Poder Ejecutivo federal, han coincidido en la pertinencia de que las elecciones federales cuenten con una observación electoral profesional en congruencia con los principios anteriormente descritos. Esto le ha permitido a México apuntalar la legitimidad de sus procesos electorales con una sociedad civil informada capaz de ejercer con rigor técnico la vigilancia no sólo de la organización electoral, sino de la impartición de justicia en este mismo campo.

¹http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/4_-_MexicoUNDAF2008-2012.pdf

²http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/5_-_CPD-Mexico2008-2012.pdf

999

En este sentido, el Consejo General del Instituto Federal Electoral ha incluido como parte de su presupuesto para el año 2012 un monto de \$36, 800,000 (treinta y seis millones ochocientos mil pesos) cuyo destino será la creación e instrumentación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral para los comicios federales de este año.

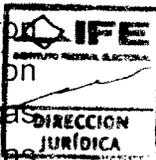
Fases y Evolución del modelo

El proyecto comprende dos diferentes áreas: una primera dirigida al acompañamiento en la implementación operativa del propio Fondo y de los proyectos aprobados. La segunda está enfocada a la capacitación sustantiva de observadores electorales y formadores de opinión pública, principalmente.

Toda vez que los lineamientos del Proyecto de Apoyo son elaborados conjuntamente por el PNUD y las autoridades electorales federales, se ha vivido una evolución temática que podría clasificarse en varias etapas desde 1994 a la fecha.

La primera de ellas comprendió las elecciones federales de 1994, 1997 y 2000 bajo el objetivo fundamental de generar confianza de la sociedad en las instituciones electorales y en la organización de los comicios. Por lo tanto, la asistencia técnica y los programas de información dirigidos a los observadores estuvieron centrados en la jornada electoral y en los días previos a la misma.

La segunda etapa comprendió las elecciones de 2003, con un mayor énfasis en la consolidación preventiva de la confianza. Los temas abordados ya no se centraron únicamente en la jornada electoral y los días previos. Hubo un interés por observar con mayor anticipación los preparativos del proceso electoral. Por lo tanto, se incluyeron nuevas áreas de observación tales como el registro de candidatos, plataformas y campañas electorales, administración electoral, topes a los gastos de campaña, compra y coacción del voto, uso indebido de recursos públicos y la justicia electoral.



La tercera etapa abarca los procesos electorales federales de 2006 y 2009. Se mantiene el interés por observar todo el ciclo electoral y aparece una creciente preocupación por los aspectos más cualitativos de la elección. De igual manera, se enfatizaron nuevos temas, sobre todo después de las reformas electorales de 2007-2008:

- Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos
- Acceso y monitoreo de medios de comunicación
- a los medios de comunicación
- Compra y coacción del voto, principalmente respecto del condicionamiento de los programas y servicios gubernamentales hacia los votantes
- Uso de recursos públicos en campañas
- Encuestas de salida, conteos rápidos y Programa REP
- Monitoreo a la resolución de los potenciales recursos presentados ante la autoridad jurisdiccional.

099
/

A estos puntos, las autoridades electorales federales y el PNUD consideraron pertinente agregar los siguientes temas susceptibles de observación electoral: precampañas electorales al interior de los partidos políticos, el financiamiento de las precampañas sin un marco regulatorio, calidad de las campañas electorales y el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que se realizó por primera vez en México en 2006.

Para la instrumentación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012, además de los temas que en su oportunidad pudieran proponer las autoridades electorales federales, la Misión de Asistencia Electoral llevada a cabo durante la semana del 16 al 20 de enero de 2012 emitió una serie de recomendaciones que se han discutido con las diferentes contrapartes y que han derivado en los siguientes planteamientos para el Fondo 2012:

- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de metodologías innovadoras que les permitan mejorar el alcance y la profundidad de su observación.
- Apoyar a la coordinación internacional del proyecto con asesorías temáticas en áreas tales como: metodologías de observación; justicia electoral; capacitación; género y elecciones.
- Ampliar la convocatoria a organizaciones que tengan experiencia en ámbitos tales como las políticas públicas, la gobernabilidad, la democracia, el género, y la participación, con la finalidad de que se acerquen al proyecto nuevos beneficiarios potenciales. Fortalecer el proceso de capacitación hacia los postulantes desde la etapa de diseño de la propuesta hasta la implementación, por medio de talleres, tutorías, y espacios de intercambio de buenas prácticas.
- Cerciorarse de incluir en las bases de la convocatoria áreas sustantivas tales como: justicia electoral, impartición de justicia, seguridad ciudadana, conteo, capacitación en materia de encuestas, partidos políticos, financiamiento, participación de pueblos indígenas, jóvenes y mujeres, así como derechos políticos, económicos y sociales.
- Mantener las acreditaciones de los observadores hasta el día en que se hayan calificado las elecciones.
- Elaborar una estrategia de comunicación para incrementar la visibilidad, la transparencia y la efectividad de la observación electoral.
- Propiciar que exista un protocolo de seguridad específicamente dirigido a proteger la integridad física de los observadores.



B- EL FONDO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2012

Como resultado de la solicitud formal formulada por el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, Dr. Leonardo Valdés Zurita, el 14 de diciembre de 2011, al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon; así como a la propuesta presentada por

299
A

el propio Consejero Presidente del IFE, en esa misma fecha, al Representante Residente del PNUD en México, Sr. Magdy Martínez-Solimán, se acuerda crear, administrar, y operar un Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012.

Para el ejercicio de los recursos, el PNUD se auxiliará de un Consejo de Normatividad y de un Comité Técnico de Evaluación. El primero en su calidad de instancia normativa determinará los requerimientos técnicos y programáticos, es decir los criterios de elegibilidad, que deben reunir los proyectos de observación presentados por las organizaciones de la sociedad susceptibles de beneficiarse del Fondo, así como los lineamientos generales de asignación presupuestal. El segundo tendrá como función el verificar el cumplimiento de dichos requerimientos y aplicar los criterios generales de la asignación presupuestal.

El proyecto se basará en tres grandes líneas estratégicas (cuyo detalle se encuentra en el Marco de Resultados y Recursos, en la sección III):

- La implementación de las capacidades técnicas y de gestión necesarias para la puesta en marcha del proyecto.
- La operacionalización del propio Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012. A este respecto, se buscará que los proyectos y acciones apoyados por el Fondo estén articulados y consoliden, en su conjunto, la credibilidad del proceso electoral.
- El fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados en la observación electoral (OSCs, medios, expertos, etc.). Esta línea incluirá acciones para dar a conocer toda la información relevante acerca del ciclo electoral, incluyendo aspectos de legislación electoral o de impartición de justicia (en su capítulo de delitos electorales).



1. Beneficiarios

El Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012 está dirigido principalmente a los grupos de ciudadano/as mexicano/as que llevarán a cabo la observación de los comicios federales en todo el país, así como algunos formadores de opinión pública.

2. Consejo de Normatividad

- Establecerá, considerando las recomendaciones emitidas por la Misión de Asistencia Electoral, los requerimientos técnicos y programáticos, es decir los criterios de elegibilidad, que deberán reunir los proyectos de observación para poder acceder a los recursos del fondo, así como los lineamientos generales de asignación presupuestal
- Estará integrado por dos consejero/as electorales del Instituto Federal Electoral, dos magistrado/as del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todo/as con derecho a voz y voto, y un/a representante del PNUD, quien tendrá derecho a voz pero no voto

- Tendrá a su cargo la elaboración de la convocatoria para presentar propuestas de observación electoral a ser financiadas con el Fondo. Esta convocatoria será insertada en al menos dos diarios de circulación nacional y en las páginas electrónicas del Instituto Federal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del PNUD
- Nombrará a los cinco expertos que integrarán el Comité Técnico de Evaluación, considerando las recomendaciones emitidas por la Misión de Asistencia Electoral
- Por la naturaleza de este órgano, su integración será inmediata y tendrá un carácter rector y globalizador respecto a la integración y ejecución del Fondo y será disuelto una vez que se haga pública la convocatoria para presentar proyectos de observación electoral
- Al desaparecer el Consejo de Normatividad por haber concluido sus funciones, el PNUD formará parte del Comité Técnico de Evaluación y será responsable de darle continuidad a los lineamientos y acciones establecidas por el Consejo de Normatividad.

3. Comité Técnico de Evaluación

- Será responsable de evaluar y validar las características técnicas de los proyectos de observación, así como de aplicar en cada caso los criterios generales de asignación presupuestal. Las decisiones se tomarán en primera instancia por consenso. Si después de dos rondas de argumentación no se logra el consenso, la resolución será tomada por mayoría.
- Estará integrado por cinco experto/as mexicano/as en las cuestiones electorales nombrados por el Consejo de Normatividad, un representante del PNUD, y las/las asesore(a)s que determine la Coordinación del proyecto. Se buscará mantener un equilibrio de género y darle representación a la juventud. Lo/as experto/as tendrán derecho a voz y voto, mientras que lo/as representantes y asesores del organismo internacional tendrán derecho a voz, pero no a voto.
- Las gestiones para su debida integración también se iniciarán de inmediato, en el entendido de que la instalación formal del inicio de sus actividades, estarán sujetos a los criterios y requerimientos acordados por el Consejo de Normatividad, con base en las recomendaciones de la Misión de Asistencia Electoral, para el nombramiento de los cinco expertos mexicanos que integrarán este Comité.



4. Administración del Fondo

- La administración del Fondo de Apoyo estará a cargo de la Oficina en México del PNUD, la cual será responsable de la gestión y entrega de recursos, conforme a las los lineamientos generales de asignación presupuestal establecidos por el Consejo de Normatividad, y en la forma y términos que el Comité Técnico de Evaluación determine.
- Los criterios y mecanismos de rendición de cuentas respecto de las actividades de los grupos de observación serán ampliamente transparentes y verificables, e incluidas en la convocatoria aprobada por el Consejo de Normatividad. Por lo tanto, se

999
A

solicitará a cada grupo de observación un informe financiero de acuerdo a los lineamientos establecidos para la presentación de informes de gastos que señale el PNUD y que estén de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado por el Consejo General del IFE el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 8 de agosto de ese mismo año. Esto con el fin de fortalecer las capacidades nacionales.

- Adicionalmente, se apoyará en la Coordinación del proyecto, conformada por una coordinación internacional y el personal de apoyo que se requiera.

Se buscará aprovechar al máximo las sinergias que se pudieran generar con otros proyectos en ejecución en el PNUD en materia de gobernabilidad democrática, en común acuerdo con las partes.



aga
f

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP : 8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos

Indicadores, línea de base, y metas de resultados de CPAP : 8.4.1 Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales.

Indicador: Programa de apoyo a la Observación Electoral 2012 sujeto a las condiciones del contexto.

Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID):

Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ riesgos
<p>Resultado 1:</p> <p>Capacidades técnicas y de gestión instaladas para fortalecer la credibilidad, legitimidad y transparencia en el desarrollo del proceso electoral federal 2012</p>	<p>Estructura del proyecto creada (tomando en consideración las observaciones de la Misión de Asistencia Electoral)</p>	<p>Contrato del/la coordinador/a internacional</p> <p>Contrato de asesore/as/expertos/as temáticos en al menos dos de las áreas propuestas por la Misión de Asistencia Electoral</p> <p>Minuta de definición de la estructura operativa y administrativa del Fondo</p>	<p>Ningún miembro del equipo del proyecto reclutado</p>	<p>Un/a coordinador/a internacional</p> <p>Al menos dos asesore/as</p> <p>Equipo operativo y administrativo del Fondo</p>	<p>Falta de disponibilidad de los perfiles requeridos</p>



999

<p>Actividad 1.1</p> <p>Elaboración e inicio de la implementación del Plan de Trabajo</p>	<p>Número de asesorías y asistencias técnicas respecto al diseño, implementación y evaluación de proyectos presentados por las OSC</p>	<p>Proyectos presentados ante el Fondo que han recibido asesoría</p> <p>Proyectos evaluados y aprobados por el Fondo que incorporaron las recomendaciones de las asesorías realizadas por el equipo del proyecto</p> <p>Informes y recomendaciones de las asesorías y asistencias técnicas especializadas</p>	<p>26 organizaciones asesoradas en el marco del Fondo de Apoyo del 2009</p> <p>Número de asesore/as y expertos/as trabajando en el proyecto</p>	<p>Al menos 15 organizaciones asesoradas</p> <p>15 OSCs asesoradas y asistidas conforme a metodologías y estándares reconocidos internacionalmente.</p>	<p>Falta de tiempo y capacidades para cumplir todas las solicitudes de asesoría</p>
<p>Actividad 1.2</p> <p>Capacidad operativa desplegada para dar seguimiento a las OSCs</p>	<p>Número de informes financieros y sustantivos revisados por el equipo del proyecto</p>	<p>Informes de proyecto aprobados por el CTE y sustentados bajo los lineamientos establecidos en el convocatoria</p>	<p>Ningún proyecto presentado</p>	<p>100% de los informes financieros y sustantivos presentados por las OSCs han sido revisados y aprobados</p>	<p>Resistencia de algunos actores para el cumplimiento de los lineamientos de comprobación y reporte de gastos</p>
<p>Actividad 1.3</p> <p>Estrategia de comunicación diseñada e implementada</p>	<p>Número de informes y avances de las organizaciones difundidos en el marco de la estrategia de comunicación</p>	<p>Notas de prensa</p> <p>Boletines de prensa</p> <p>Publicaciones en las páginas de Internet de los socios</p>	<p>Ninguna nota de prensa al día de hoy</p> <p>Boletines de prensa de procesos previos</p> <p>Ninguna publicación en las páginas de</p>	<p>Al menos dos notas de prensa publicadas</p> <p>Al menos dos boletines publicados</p> <p>Al menos dos menciones en las páginas de</p>	<p>Medios de comunicación más centrados en las campañas electorales que en el desarrollo del ciclo electoral</p>

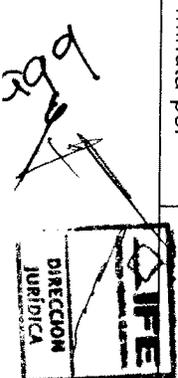


<p>Actividad 1.4</p> <p>Evaluación de resultados del proyecto, en particular del Fondo de Apoyo</p>	<p>Evaluación de resultados</p>	<p>Documento de evaluación</p>	<p>Internet</p> <p>Nota práctica del año 2006</p>	<p>Internet de los socios</p> <p>Al menos el 50% de los informes incorporados a la evaluación</p>	<p>Lentitud de la evaluación, sobre todo respecto a la próxima reforma electoral</p>
---	---------------------------------	--------------------------------	---	---	--

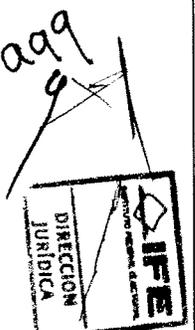


662

<p>Resultado 2:</p> <p>El proceso electoral fortalecido a través de la observación electoral por parte de las OSCs financiadas por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012</p>	<p>Porcentaje de proyectos implementados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo de Normatividad</p> <p>Porcentaje de recomendaciones atendidas por las autoridades electorales</p>	<p>Documentos de proyecto e informes</p> <p>Documento de respuesta de las autoridades ante esas recomendaciones</p>	<p>Ningún documento</p> <p>Ningún documento</p>	<p>100% de los proyectos implementados de acuerdo a los lineamientos</p> <p>Al menos el 30% de las recomendaciones atendidas</p>	<p>Proyectos presentados con baja calidad</p>
<p><i>Actividad 2.1</i></p> <p>Constituir formalmente el Fondo de Observación Electoral 2012 y sus órganos integrantes (Consejo de Normatividad y Comité Técnico de Evaluación)</p>	<p>Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil para el financiamiento parcial de su propuesta publicada, incorporando las recomendaciones de la Misión de Asistencia Electoral</p>	<p>Lineamientos de la convocatoria</p>	<p>Lineamientos de la convocatoria del Fondo de Apoyo 2006</p>	<p>Comité Técnico de Evaluación constituido en función de lo establecido por el Consejo de Normatividad</p>	<p>Tardanza en la puesta en marcha de ambos órganos</p>
<p><i>Actividad 2.2</i></p> <p>Financiamiento de OSCs para la implementación de Proyectos de Apoyo a</p>	<p>CTE conformado por experto/as nacionales reconocido/as y acompañando el proceso de implementación y evaluación de los</p>	<p>Minutas de CTE</p> <p>Informes del CTE</p> <p>Número de propuestas de proyecto entregadas para la evaluación del CTE conforme a las</p>	<p>Ninguna minuta</p> <p>Ningún informe presentado</p> <p>Ninguna propuesta</p>	<p>CTE integrado con equidad de género y participación de grupos específicos (jóvenes, pueblos indígenas)</p> <p>Una minuta por</p>	<p>Proyectos entregados sin considerar las normas del CTE y de la</p>

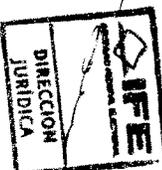


<p>la Observación Electoral 2012</p> <p>Actividad 2.3</p> <p>Informar a los socios del proyecto sobre el dictamen del CTE respecto a las OSCs que recibirán recursos del Fondo</p>	<p>proyectos presentados</p> <p>Número de convenios firmados con las OSCs</p>	<p>recomendaciones de la Misión de Asistencia Electoral</p> <p>Convenios firmados con las OSC y avalados por el CTE con las OSC</p> <p>Planes de Trabajo de las OSC entregados en tiempo y forma</p>	<p>entregada</p> <p>Ningún convenio firmado</p> <p>Ningún Plan de Trabajo presentado</p>	<p>reunión</p> <p>Convenios firmados con todas las OSCs seleccionadas</p> <p>Propuestas de Plan de Trabajo aceptadas</p>	<p>convocatoria</p>
<p>Resultado 3</p> <p>Las capacidades de los actores (OSCs, medios, expertos) fortalecidas con el fin de asegurar una observación sólida del proceso electoral</p> <p>Actividad 3.1</p> <p>Asesorar y capacitar a los actores en las temáticas expuestas a lo largo del documento de proyecto</p>	<p>Número de actores del ciclo electoral (OSCs, medios, expertos, etc.) capacitados de acuerdo a las necesidades expuestas</p> <p>Número de actores en el marco del proceso electoral capacitados</p>	<p>Documentos marco conceptual de las capacitaciones</p> <p>Lista de asistentes</p> <p>Memorias de los eventos</p> <p>Documentos e investigación en formato</p>	<p>Notas prácticas y buenas experiencias a nivel mundial</p> <p>Programas de capacitación existentes en el marco del SNU</p> <p>Ningún documento de investigación</p>	<p>Al menos tres procesos de capacitación con tres tipos de públicos</p> <p>Al menos 15 OSCs, 10 medios, y 10 expertos/as capacitados</p> <p>Al menos un documento de</p>	<p>Falta de interés por la capacitación ofrecida</p> <p>Número de actores capacitados insuficiente</p> <p>Investigación</p>



<p>Actividad 3.2</p> <p>Organizar procesos de análisis y reflexión sobre cuestiones electorales</p> <p>Actividad 3.3</p> <p>Realizar un programa de investigaciones/ publicaciones relacionadas con la contienda</p>	<p>Número de documentos de análisis e investigaciones realizadas</p> <p>Número de documentos difundidos por medio de la estrategia de comunicación del proyecto</p>	<p>electrónico</p> <p>Publicaciones</p> <p>Informes difundidos en los portales de Internet de los socios</p>	<p>Ninguna publicación</p> <p>Ningún informe difundido</p>	<p>análisis e investigación sobre cuestiones electorales</p> <p>Al menos un documento que reflexione sobre los resultados obtenidos a través de este Fondo</p>	<p>questionada por algunos de los actores</p> <p>Alguna de las OSCs ganadoras podría proponer esto mismo</p>
--	---	--	--	--	--

666

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

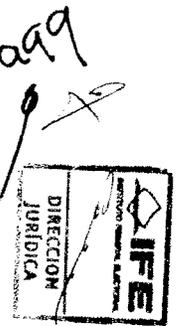
Resultados de CPAP: 8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos

Resultados 1: Capacidades técnicas y de gestión instaladas para fortalecer la credibilidad, legitimidad y transparencia en el desarrollo del proceso electoral federal 2012

Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
Producto 1: Contratos de proyectos firmados	Meta 1: • 100% de personal contratado de acuerdo a las recomendaciones de la Misión de Asistencia Electoral y a lo establecido en el documento de proyecto	Actividad 1.1 Contratar al equipo de la coordinación del proyecto	X				PNUD
	Meta 2: 100% de las normas y políticas establecidos en el proyecto y en la convocatoria cumplidas	Actividad 1.2 Dar seguimiento al cumplimiento de las normas y políticas establecidos en el proyecto y en la convocatoria	X	X	X	X	Coordinación del proyecto CTE PNUD
Producto 2: Estrategia de comunicación	Meta 1: • Estrategia presentada y avalada • Al menos un evento de difusión y comunicación	Actividad 1.3. Estrategia de comunicación diseñada e implementada		X	X	X	Coordinación del proyecto Junta del Proyecto



	realizado							
Producto 3:	Meta 1:	Actividad 1.4						
Evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Al menos el 50% de los proyectos evaluados 	Evaluación de resultados del proyecto, en particular del Fondo de Apoyo				X		
Resultados 2: El proceso electoral fortalecido a través de la observación electoral por parte de las OSCs financiadas por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012								
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4		
Producto 1:	Meta 1:	Actividad 2.1						
Convenios con las OSC	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar a las OSCs que serán financiadas parcialmente 	Constituir formalmente el Fondo de Observación Electoral 2012 y sus órganos integrantes (Consejo de Normatividad y Comité Técnico de Evaluación)				X		CTE /Coordinación del proyecto /PNUD
Producto 2:	Meta 1:	Actividad 2.2						
Informes de avance de actividades y final de los proyectos de apoyo a la observación electoral	<ul style="list-style-type: none"> Las OSCs han cumplido en tiempo y forma con lo establecido en sus respectivos Planes de Trabajo aprobado por 	Financiar a OSCs para la implementación de Proyectos de Apoyo a la Observación Electoral 2012		X	X			CTE /Coordinación del proyecto /PNUD



	el CTE							
Producto 3: Informes	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> • Informes sustantivos y financieros a los socios 	Actividad 2.3 Informar a los socios del proyecto sobre los resultados financieros y programáticos de los proyectos de observación beneficiados	X	X	X	X		
Resultados 3: Las capacidades de los actores (OSCs, medios, expertos) fortalecidas con el fin de asegurar una observación sólida del proceso electoral								
Productos	Meta anual	Actividades planeados	Trimestre				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4		
Producto 1: Marcos conceptuales de los eventos de capacitación	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 procesos de capacitación realizados para 3 audiencias diferentes • Al menos una publicación 	Actividad 3.1 Asesorar y capacitar a los actores en las temáticas expuestas a lo largo del documento de proyecto	X	X	X	X	CTE /Coordinación del proyecto /PNUD	
Producto 2: Documentos de investigación y	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> • Al menos una mesa de diálogo entre 	Actividad 3.2 Organizar procesos de análisis y reflexión sobre	X	X	X	X	CTE /Coordinación del proyecto /PNUD	

660



análisis sobre el proceso electoral	actores	cuestiones electorales				
Producto 3: Documentos y publicaciones	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> Minutas de reuniones documentadas y archivadas 	Actividad 3.3 Realizar un programa de investigaciones/ publicaciones relacionadas con la contienda				
			X	X	X	X




V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5.1 Función de los participantes

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales, y privadas, presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos
- Aprobar formalmente (de manera protocolaria) las Revisiones Presupuestarias del proyecto
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año;
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.



Instituto Federal Electoral como Asociado en la Implementación, es la institución encargada de coadyuvar en la consecución de resultados en el marco del proyecto, así como de garantizar el éxito en la gestión de éste. Sus principales responsabilidades ante PNUD son:

- Aportar fondos al PNUD sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la implementación del Proyecto de Apoyo al Fondo de Observación Electoral en México.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto
- Garantizar la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012, a fin de que las organizaciones nacionales que hacen observación electoral puedan recibir auxilio del mismo
- Planificar y dar seguimiento al avance de los productos y actividades del proyecto
- Designar al representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto

299



- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las Revisiones Presupuestarias del proyecto. (sustantivas, obligatorias y/o de reprogramación y final)
- Formar parte del Consejo de Normatividad
- Formar parte de la Junta del Proyecto.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como socio responsable en la implementación, es la institución responsable de apoyar al Asociado en la Implementación y al PNUD en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para participar en las reuniones e Junta del Proyecto
- Formar parte del Consejo de Normatividad
- Formar parte de la Junta del Proyecto
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto
- Coadyuvar en el seguimiento, la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en la Coordinación del proyecto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo humano en los países. Sus principales responsabilidades en el presente proyecto son:

- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino
- Designar un/a Director/a de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto
- Formar parte de la Junta del Proyecto
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta del Proyecto; incluida la integración del equipo de trabajo para desarrollar el proyecto
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del mismo
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos
- Participar en el Consejo de Normatividad
- Participación en el Comité Técnico de Evaluación
- Preparar la información y documentación que faciliten la integración, funcionamiento y operación del Consejo de Normatividad para operar el Fondo de Apoyo



aga
H

- Preparar, entregar y dar seguimiento al cumplimiento del Manual para la comprobación de recursos financieros otorgados a las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012
- Reunirse con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para exponer el plan de trabajo del Proyecto de Apoyo, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de Normatividad
- Asistencia técnica a las OSC que lo soliciten, de parte de lo/as experto/as internacionales de la ONU
- Dar a conocer a la opinión pública los informes preparados por las OSC acerca de sus actividades vinculadas con el proceso electoral federal del 2012
- Asesorar técnicamente al proyecto desde la Unidad de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, así como asegurar un enfoque transversal de equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos
- Entregar al IFE copia certificada de todos los documentos relativos al Fondo de Apoyo, incluyendo aquellos que comprueben el ejercicio de los recursos que lo conforman
- Facilitar al IFE, cuando lo solicite, el acceso y disponibilidad a la documentación relativa al Fondo, que estará resguardada en las oficinas del proyecto de ejecución nacional (NIM).

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- El(la) director (a) de programas o representante del PNUD
- El(la) representante del Instituto Federal Electoral
- El(la) representante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- El(la) coordinador(a) del proyecto
- El (la) representante de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias
- Coadyuvar en los diferentes procedimientos relativos a la rendición de cuentas

299

- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

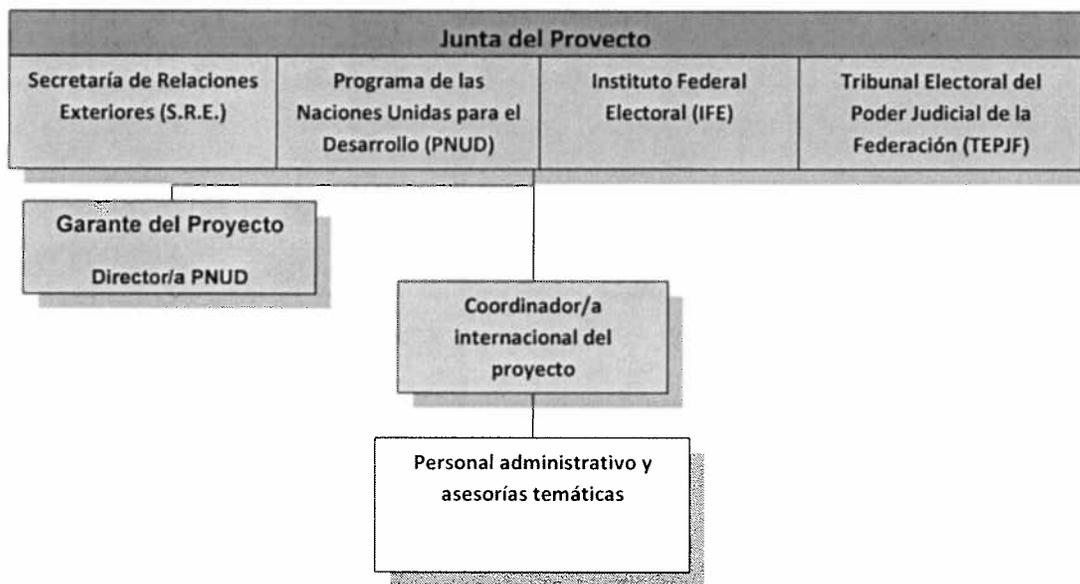
Coordinación del proyecto. Es el equipo responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Será encabezado por un funcionario internacional de alto nivel. Contará con el apoyo de personal administrativo y de asesores/expertos temáticos.

Las principales funciones son:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s)
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación vigentes
- Fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto.



5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



A

aaa

Para la contratación del /la coordinador/a internacional, se acudirá a un “desk review” tomando en cuenta las recomendaciones de la Misión de Asistencia Electoral.

5.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexo de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de **8% (ocho por ciento)** sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un total de **MXN\$ 2,725,925.92 dos millones setecientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos 92/100**³. Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos del Instituto Federal Electoral, por el monto total de **MXN\$ 36,800,000 (treinta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100)**⁴ mismos que serán depositados en una sola ministración durante los cinco días hábiles posteriores a la firma de este documento y antes de que concluya el mes de febrero de 2012 en la cuenta del PNUD México:

Banco:	Banamex SA de CV
Cuenta número:	0443009
Cuenta depósitos ventanilla	02304430009
CLABE:	002180002304430098
A nombre de:	UNDP Representative in México
Sucursal:	023
Plaza	México, DF 01001



Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América.

³USD\$ 202,821.87 (doscientos dos mil ochocientos veintiún dólares con ochenta y siete centavos 87/100) al tipo de cambio UNORE de NNUU del mes de febrero de 2012. De acuerdo a las políticas y procedimientos establecidas en el marco de la Junta Ejecutiva del PNUD. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares americanos

⁴USD 2, 738,095.24 (dos millones setecientos treinta y ocho mil noventa y cinco dólares con treinta 37 centavos), al tipo de cambio UNORE de NNUU del mes de febrero de 2012. De acuerdo a las políticas y procedimientos establecidas en el marco de la Junta Ejecutiva del PNUD. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares americanos

Handwritten signature or initials.

Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Instituto Federal Electoral.

En el marco de la Junta del Proyecto, se podrá reducir, suspender o rescindir el proyecto. En esos casos, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución. En caso de registrarse una pérdida cambiaria, este déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se generase un superávit o remanente, el Instituto Federal Electoral decidirá lo conducente respecto al destino de dichos recursos.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta del Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

1. La oficina del PNUD México tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesaria para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación y del PNUD, y



229
X

para su gestión se deberán seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD.

4. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la eventual transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.
5. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD México, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento⁵.
6. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "Arreglos Administrativos". Estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
7. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del Proyecto.
8. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el Documento de Proyecto por acuerdo mutuo del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El proyecto estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes, esa información será puesta en conocimiento del Instituto Federal Electoral.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

⁵ Las Partes deben hacer su mayor esfuerzo para solucionar amigablemente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja del presente MOU. Cuando las Partes deseen buscar el arreglo amistoso de controversias a través de la conciliación, ésta debe realizarse de acuerdo con las reglas de conciliación de UNCITRAL o mediante cualquier otro procedimiento acordado entre Las Partes. Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este MOU, entre Las Partes, que no pueda resolverse amigablemente de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, deberá resolverse a través de Arbitraje, bajo las reglas de UNCITRAL. Las Partes deberán sujetarse a la resolución que se emita como resultado del arbitraje, y reconocerla como la resolución final a la controversia, reclamo o disputa.



A

099
X

5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el **Instituto Federal Electoral**, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** como la coordinación del **Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012** deberán solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del **PNUD**, del **Instituto Federal Electoral** y el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y del **Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012**; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con el Comité Directivo.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

5.7 Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con los socios responsables, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla una reunión de arranque del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se analizará la viabilidad de llevar a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD, el Asociado en la Implementación y el Socio Responsable, participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los



espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación y el Socio Responsable consideren de carácter confidencial.

5.8 Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con lo(a)s responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.

b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.

c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del PNUD México.

Finalmente, aquellas personas cuyos viajes son financiados por el proyecto y se dirijan a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno entregado por parte del PNUD de manera gratuita.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.



099
/

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el “Registro de Asuntos/Problemas” debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por la persona designada con el apoyo de la Coordinación del proyecto.
- El “Registro de Riesgos” definido durante la fase de formulación del proyecto, debe ser activado en Atlas por la persona designada con el apoyo de la Coordinación del proyecto.
- El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un **“Reporte Trimestral de Avance del Proyecto”** será presentado por la coordinación del proyecto a la Junta a través del Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por la coordinación del proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por la coordinación del proyecto y compartido con las Juntas del Proyecto.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del “Reporte Anual del Proyecto” se realizará una Reunión anual del proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los productos y su alineamiento con los resultados esperados del Programa de País.”



A

aa9
K

- Considerar en el presupuesto del proyecto una evaluación de resultados al término del mismo.

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades	Coordinación	Trimestres naturales			
<i>Informe Anual</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades	Coordinación	Enero del año siguiente al reportado			
<i>Auditoría</i>	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede	Coordinación Administración	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede			
<i>Evaluación</i>	Será una evaluación de resultados	Pendiente	Pendiente			
<i>Visita de Monitoreo</i>	El equipo del proyecto realizará diferentes visitas de monitoreo a las zonas de trabajo de las OSCs	Coordinación y PNUD	Variable			
<i>Reunión Anual</i>		Coordinación PNUD	Diciembre 2012			



Handwritten signature or mark.

VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

Se acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la

Handwritten signature or mark.

resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.



agg

VIII. ANEXOS

- Análisis de Riesgos
- Presupuesto



Análisis de Riesgos

Award ID:		Fecha: Febrero de 2012						
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Contramedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Problemas al no concretarse los compromisos de asignación de fondos del donante	Definición del proyecto	Financiero Operativo	Reuniones de seguimiento	Director del programa de GD	Director del programa de GD	NA	NA
2	Voluntad política de las instancias que participan en el logro de los objetivos y resultados del proyecto	Definición del proyecto	Político Regulatorio Estratégico	Informes Reuniones de análisis y seguimiento	Director del programa de GD	Director del programa de GD	NA	NA
3	Falta de apropiación del proyecto por parte de actores involucrados	Definición del proyecto	Político Regulatorio Estratégico	Información accesible y transparente Estrategia de comunicación	Director del programa de GD	Director del programa de GD	NA	NA
4	Posibles modificaciones o movimiento del personal dentro de las instituciones socias	Definición e implementación del proyecto	Financiero Operativo Organizacional		Director del programa de GD	Director del programa de GD	NA	NA

620

PRESUPUESTO						
Proyecto: 000XXXXX Apoyo a la Observación Electoral 2012						
Agencia de implementación/donante: Instituto Federal Electoral						
Socio responsable en la implementación: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación						
Fecha de inicio y fecha de término: Febrero 2012- Diciembre 2012						
PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012						
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	No. Cuenta	Fuente de financiamiento	Monto 2012		
Resultado 1 Gestión del Proyecto	Consultores Internacionales	71200	IFE	60,000.00		
	Asesorías locales	71300	IFE	30,000.00		
	Personal (Contrato tipo SC)	71400	IFE	52,000.00		
	Viajes	71600	IFE	18,000.00		
	Suministros	72500	IFE	2,000.00		
	Renta de Oficinas	73100	IFE	30,000.00		
	Renta y mantenimiento de equipo	73400	IFE	2,000.00		
	Auditoría	74100	IFE	4,000.00		
	Misceláneos	74500	IFE	6,000.00		
	Sub-total Actividad 1				204,000.00	
	GMS	Costo de administración	75100		16,320.00	
Total Actividad 1				220,320.00		
Resultado 2 Fondo de Apoyo	Cosultores Nacionales	71300	IFE	16,273.37		
	Misiones	71600	IFE	15,000.00		
	Contratos de servicios (empresas, ONG's)	72100	IFE	2,100,000.00		
	Seminarios/reuniones	72300	IFE	10,000.00		
Sub-total Actividad 2				2,141,273.37		
GMS	Costo de administración	75100		171,301.87		
Total Actividad 2				2,312,575.24		
Resultado 3 Las capacidades de los OSCs fortalecidas con fin de asegurar una observación sólida del proceso electoral	Consultores Internacionales	71200	IFE	15,000.00		
	Cosultores Nacionales	71300	IFE	15,000.00		
	Viajes	71600	IFE	15,000.00		
	Contratos de servicios (empresas, ONG's)	72100	IFE	30,000.00		
	Seminarios/reuniones	72300	IFE	65,000.00		
	Costo de producción de audiovisuales e impresiones	74200	IFE	45,000.00		
	Misceláneos	74500	IFE	5,000.00		
Sub-total Actividad 3				190,000.00		
GMS	Costo de administración	75100		15,200.00		
Total Actividad 3				205,200.00		
Total GMS				2,535,273.37		
GRAN TOTAL				2,028,218.77		
RESUMEN						
DOMANTE	AÑOS	Presupuesto	GMS	Total		
IFE 01142	2012	2,535,273.37	202,821.87	2,738,095.24		
IFE		2,535,273.37	202,821.87	2,738,095.24		

6200